

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de diciembre)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

En el expediente de expropiación de terrenos solicitados para explotar la mina Presentada, número 3.480, ha recaído el siguiente Real decreto:

Visto el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos del pueblo de Cabárceno, provincia de Santander, contra el decreto por el que el gobernador, de veintiocho de enero de mil novecientos cuatro, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial y Jefatura de Minas del distrito, declaró la necesidad de ocupación de los terrenos superficiales de la mina Presentada, sita en el pueblo de Cabárceno, municipalidad de Penagos:

Vistos el expediente de referencia y los artículos diez y seis á diez y nueve de la ley de expropiación forzosa, veintiuno á veinticinco y treinta y nueve de su reglamento:

Considerando 1.º Que el ser fir-

me y ejecutorio el decreto del gobernador declarando la utilidad pública de la explotación de la mina Presentada por no haberse presentado contra él reclamación alguna, cerró definitivamente el primer período de los cuatro en que se divide la tramitación de todo expediente incoado con arreglo á la ley y reglamento de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, no son ya admisibles las protestas ó actos de oposición á el que aduzcan los recurrentes cuando ya se está terminando el segundo período de la tramitación sin que por esta inadmisión se prive á los que se estimen lesionados por vicios ó faltas cometidas durante aquel primer período de defensa de su derecho, puesto que pueden hacerle valer ante la vía contenciosa en el tiempo y términos que expresa el artículo treinta y cinco de la ley y el auto del Tribunal de lo Contencioso-administrativo recaído con fecha veintinueve de septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, en el expediente de la mina Covadonga, de Vizcaya, publicada en la «Gaceta» de quince de julio de mil novecientos:

2.º Que los que hoy reclaman alegando ignorar hasta el último momento la existencia de este expediente, quedaron legalmente notificados de ella al estar expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Penagos durante el plazo de treinta días, á pesar de que el decreto del gobernador señala el de veinte, la relación nominal y vecindad de todos los propietarios á quienes afecta la expropiación que ya rec-

tificada por la Alcaldía de Penagos fué además publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 19 de la ley de expropiación forzosa de diez de enero de mil ochocientos setenta y nueve;

De conformidad con lo propuesto por el ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas;

Vengo en confirmar el decreto para el que el gobernador de la provincia de Santander, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión provincial y Jefatura de Minas del distrito, declaró la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina Presentada, del término de Cabárceno, en la citada provincia, desestimando en consecuencia el recurso de alzada interpuesto contra el mencionado decreto.

Dado en Palacio á dos de diciembre de mil novecientos cuatro.—Alfonso.—El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Manuel Allendesalazar.

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos con devolución del expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de diciembre de 1904.—Allendesalazar.—Señor gobernador de la provincia de Santander.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se publica en este periódico oficial.

Santander 21 de diciembre de 1904.—El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE NOVIEMBRE

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

Pesetas Cts.

214.879'49

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.000	5000	21.000
2.º Policía de seguridad	16.000	1.000	1.000	18.000
3.º Policía urbana	8.000	11.500	500	20.000
4.º Instrucción pública	3.500	»	»	3.000
5.º Beneficencia	2.000	2.000	»	4.000
6.º Obras públicas	8.000	6.000	6.000	20.000
7.º Corrección pública	3.000	»	»	3.000
8.º Cargas	110.000	2.000	379'49	112.379'49
9.º Obras de nueva construcción	»	»	6.000	6.000
10.º Imprevistos	2.000	1.000	1.000	4.000
11.º Devoluciones	»	»	3.000	3.000
TOTAL PESETAS	172.000	24.500	18.379'49	214.879'49

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 12 de noviembre de 1904.

El alcalde,
Luis Martínez Fernández

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
114	111		82	54	196	165	361	65	51	3	2		68	53	121	128	112	240

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de noviembre último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras							
62	42		4			2				2		4		67	42	109

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de diciembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, poredades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de octubre de 1904.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal).	1				2		1										4
Tifus exantemático																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático					1				1						2		2
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar																	
Tuberculosis de las meninges								5	1								8
Otras tuberculosis		1		1											6		3
Sífilis																	2
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple																	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1																6
Enfermedades orgánicas del corazón								1	3								3
Bronquitis aguda								1	2								9
Bronquitis crónica																	17
Pneumonia																	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)		2		1					4								9
Diarrea y enteritis																	9
Diarrea en menores de dos años																	1
Hernias, obstrucciones intestinales		4															6
	1																3

Diputación provincial de Santander

Beneficencia.—Expósitos

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de noviembre último.

Existencia de expósitos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		Número de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR					Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos	TOTAL general de bajas			
								Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras
208	184	9	1	217	185	402	53	349	»	1	2	3	5	7	4	11	210	181

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la casa de Expósitos. Santander 3 de noviembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Casa de Caridad

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este Establecimiento, durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR					EXISTENCIA TOTAL de asilados para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas	Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras						
206	195	4	7	210	202	412	3	1	2	3	5	8	205	199	404

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 3 de noviembre de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonino Peira.

Depositaria de fondos municipales de Santander

Tercer trimestre de 1904

CUENTA del tercer trimestre del año natural de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior	34.968	97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1.275.234	26
CARGO		
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	1.330.203	23
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente	695.363	28
	634.839	95

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas hasta este trimestre	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios	32.029 80	25.405 25	54.435 05
2.º Montes	>	>	>
3.º Impuestos	131.655 47	57.688 04	189.343 52
4.º Beneficencia	>	78 26	78 26
5.º Instrucción pública	>	185 94	185 94
6.º Corrección pública	394 14	1.298 32	1.692 46
7.º Extraordinarios	2.321 10	4.993 54	7.314 64
8.º Ampliación	>	>	>
9.º Resultas	>	654.726 15	654.726 15
10.º Recursos á cubrir el déficit	831.159 83	502.145 54	1.333.305 37
11.º Reintegros	1 37	919 84	921 21
12.º Cuenta de Contribuciones	>	>	>
13.º Id. de ensanche de población	11.384 76	47.793 38	89.178 14
CARGO	1.008.946 48	1.295.234 26	2.304.180 64
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento	126.079 36	64.955 62	191.034 98
2.º Policía de Seguridad	89.189 70	58.666 08	147.855 78
3.º Policía urbana	85.552 03	62.182	147.734 03
4.º Instrucción pública	14.509 72	9.891 79	24.401 51
5.º Beneficencia	21.724 03	12.912 50	34.636 53
6.º Obras públicas	80.491 12	66.743 37	147.234 49
7.º Corrección pública	12.638 62	11.298 28	23.936 90
8.º Montes	>	>	>
9.º Cargas	514.145 44	306.359 19	820.504 63
10.º Obras de nueva construcc.	18.611 70	90.352 73	108.964 43
11.º Imprevistos	7.761 30	6.166 58	13.927 88
12.º Ampliación	>	>	>
13.º Resultas	>	>	>
14.º Devoluciones	32 30	>	32 30
15.º Cuenta de Contribuciones	>	>	>
16.º Id. de ensanche de población	3.242 19	5.835 14	9.077 33
DATA	973.977 51	695.363 28	1.669.340 79

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 3 de octubre de 1904.—El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo
En Santander á 3 de octubre de 1904.—El Contador, Elisardo Orta.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martínez Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Don Pedro Goya Marure, primer teniente en funciones del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ramales.

Hago saber: Que declarada desierta la subasta del impuesto de consumos ramo de líquidos que se ha señalado para la nueva subasta á libre venta, por lo que respecta al año 1905, el día 28 del actual de diez á once de su mañana en el salón de actos públicos de esta casa Consistorial.

Comprende el grupo objeto de la subasta, los aceites de todas clases, con excepción de los destinados á la industria, vinos-vinagres, cervezas, sidra, chacolí, aguardientes, licores, alcohol, jabón duro y blando y sirve de tipo la cantidad de 4.923'83 pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas á la llave, no pudiendo bajar ninguna de veinticinco pesetas. Para hacer postura será preciso depositar previamente el 5 por 100 del tipo señalado. La fianza que habrá de constituir el adjudicatario será equivalente á la cuarta parte de la cantidad importe de la subasta y esta se sujetará á las condiciones que constan en el oportuno pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Ramales 20 de diciembre 1904.—Pedro Goya Marure.—P. A. del Ayuntamiento, Eugenio Ortíz Dou.

Ayuntamiento de Udías

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de consumos para el próximo ejercicio de 1905, se anuncia una segunda y última subasta que tendrá lugar á las diez del día treinta del corriente mes, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Udías 21 de diciembre de 1904.—El alcalde accidental, Baldomero Rodríguez.

Ayuntamiento de Hazas en Cesto

Habiendo sido declarada desierta la segunda subasta de consumos de cereales se ha señalado para la tercera el día treinta y uno del corriente y hora de las dos de

su tarde en el salón de actos públicos de la casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo el tipo de ochocientas pesetas.

Hazas en Cesto 24 de diciembre de 1904.—El primer teniente alcalde, José Corrales.

Ayuntamiento de Vega de Liébana

No habiendo tenido efecto en este Ayuntamiento la subasta para el arriendo de los derechos de consumo del año próximo, señalada para el día 17 del actual, á las dos de la tarde, con venta á la exclusiva, se anuncia otra para el día treinta y uno del corriente, á la misma hora, con las mismas formalidades, tipo y condiciones que la anterior.

Vega de Liébana 19 de diciembre de 1904.—Ramón Seña.

ANUNCIOS PARTICULARES

NUEVA MONTAÑA

Sociedad anónima del hierro y del acero de Santander

Desde el día 31 de este mes se pagará, con deducción de los impuestos vigentes en las oficinas de Madrid del Banco de España y en las centrales de esta sociedad, Muelle 9, el cupón número cuatro de las obligaciones hipotecarias de Nueva Montaña, que vence el día 31 de diciembre de 1904.

Santander 21 diciembre 1904.—El director gerente, L. Cortines.

Compañía de los ferro-carriles de SANTANDER Á BILBAO

Desde primero de enero próximo de pagarán, con deducción de los impuestos vigentes, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera y Sucursal del Banco de España en esta plaza, y en Santander en el Banco Mercantil y Banco de Santander, los cupones vencimiento 31 de diciembre de 1904, de todas las obligaciones de Santander á Solares y los de primero de enero próximo de todas las de las líneas de Santander á Bilbao, Cadagua, Ramales y emisión de 1904.

Bilbao 23 de diciembre de 1904.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ariate.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros, número 13.850, se ruega á la persona en cuyo poder se halle, tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 21 de diciembre de 1904.—El director gerente, José María Gómez de la Torre y Botin.

A LOS AYUNTAMIENTOS

Libro de gran utilidad

Tablas de contribución calculadas para el reparto individual del cupo señalado sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1905, por don José Gómez Somoza. Precio 3 pesetas. Se vende en la Papelería LA PAJARITA Atarazanas 3, Santander. Se envía por correo certificado, contra 3'30 pesetas.

De interés

El editor de este periódico oficial ruega encarecidamente á los señores alcaldes de los Ayuntamientos que tienen algún descuberto por suscripción ó por anuncios que se sirvan dar las oportunas órdenes para que aquellos sean satisfechos lo antes posible. Para ello basta con que lo ordenen así á sus respectivos representantes en esta capital.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 19